



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO Nº 25-2019

En Concepción, a **JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

Decanos Sres.:

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía
GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
ROBERTO URRUTIA PEREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Decano de la Facultad de Medicina.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora de Escuela de educación del Campus Los Ángeles y Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.



Representación Estudiantil: Asiste la Srta. VALERIA TAPIA HERRERA, Presidenta FEC Campus Concepción, Srta. ANA VALDERRAMA SAN MARTIN, Vicepresidenta FEC Campus Chillan y Sr. GIOVANNI PÉREZ SANHUEZA, Vicepresidente CGE Campus Concepción.

Invitados: Sra. SANDRA SALDIVIA BORQUEZ, Directora de Postgrado, Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia; Sra. CAROLA BRUNA JOFRÉ, Subdirectora de Docencia; Sra. RUTH PÉREZ VILLEGAS, Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas y Sra. LUCIA SALDAÑA MUÑOZ, Directora de Dirección de Equidad de Género y Diversidad.

En reemplazo: de la Decana Sra. VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, asiste la Sra. MÓNICA BURGOS MORENO, Vicedecana de la Facultad de Enfermería, del Decano Sr. LUIS MORÁN TAMAYO, asiste la Sra. CLAUDIA CARRASCO CARRASCO, Vicedecana de la Facultad de Ingeniería; del Decano Sr. ALEX BUSTOS LEAL, asiste el Sr. ALEJANDRO SAAVEDRA CRUZ, Director del Departamento de Pediatría Bucal de la Facultad de Odontología.

TABLA

1. ACTA.

- **Sesión Ordinaria N° 15-2019 del 24 de octubre de 2019.**

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR:

b) SR. VICERRECTOR:

1. MODIFICACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN SALUD MENTAL..

c) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO. Expone Sr. Alex Bustos. Presidente Comisión.

1. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN INNOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL INGLÉS.

3. COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESOR EMÉRITO AL SR. CARLOS CALVO MONFIL. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.

4. COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESOR EMÉRITO AL SR. RUY FERNANDO BÓRQUEZ LAGOS. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.

5. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROCIRUGÍA. Expone Sra. Sandra Saldivia B., Directora de Postgrado.



Universidad de Concepción

6. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020.** Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.
7. **PRESENTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO.** Expone Sra. Carola Bruna J. Subdirectora de Docencia.
8. **PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA UDEC.** Expone Sra. Lucia Saldaña. Directora DE GyD
9. **VARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 09:30 hrs.

PRIMER PUNTO: ACTA

Sr. Rector, ofrece la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2019 del 24 de octubre de 2019, que se adjuntó junto con la citación, y que se archiva en los documentos tenidos a la vista, que forman parte de la sesión, y no suscitándose intervenciones, se da por aprobada por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

A) CUENTA RECTOR:

Expone sobre las siguientes materias:

1.- Informe sobre los procesos electorarios en las facultades llevados a cabo en los últimos días.

Se refiere a la elección de la Facultad de Ciencias Sociales donde resultó electo, el Decano Bernardo Castro Ramírez; en la Facultad de Ciencias Biológicas, en que resultó electa la Decana Soraya Gutiérrez Gallegos, y en la Facultad de Ciencias Forestales, el proceso debe ser resuelto durante los primeros días del mes de enero, el día 6, en que se decide la segunda vuelta, y en donde el Decano Cancino termina sus actividades con fecha 1 de enero. Felicita a la Decana y Decano electos, y agradece al Decano Cancino su participación en el Consejo y por la dedicación y preocupación por el desarrollo de la facultad, y desarrollo institucional en términos globales. El Decano Cancino, agradece la oportunidad de haber formado parte de este distinguido Consejo. También se informa que el día de hoy, hay elección en la Facultad de Ciencias Químicas, con candidato único, del actual Decano, a quien también felicita.



2.- Mesa de Trabajo Institucional.

Destaca lo relativo a la señalada Mesa Institucional, sancionada a través del Decreto U. de C. N° 177-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019 al que da lectura íntegramente. Hace hincapié sobre la necesaria participación de toda la comunidad en un tiempo restringido a través de un grupo de trabajo también acotado para proponer a las instancias universitarias colegiadas los asuntos de su competencia. Connota, que, al tener representación en dicha Mesa, cuatro miembros del Consejo Académico, provenientes de cada uno de los cuatro Grupos de Facultades, insta a los miembros del Consejo para efectuar oportunamente la proposición de dichos representantes para su respectiva sanción.

3.- Estudiantes detenidas.

Se refiere a la situación de las estudiantes detenidas de las Facultades de Ciencias Veterinarias y de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en especial, sobre los recursos de amparo intentados en su favor, donde uno de ellos fue acogido en el caso de la estudiante de la primera facultad, disponiéndose el cambio de la medida preventiva de cárcel por arresto domiciliario completo; y respecto de la estudiante de la carrera de Biología Marina de la segunda facultad, el recurso no fue acogido y se apelará del mismo; además, a las estudiantes, se les ha dado el acompañamiento legal suficiente, y donde, en todo momento han estado informados la Decana y Decano respectivos. Sr. Secretario General complementa la información legal y judicial indicada. En el mismo sentido lo hace, el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias respecto de la alumna Catalina sobre el apoyo dado.

B) CUENTA VICERRECTOR:

En forma previa se distribuye a los miembros del Consejo Académico el Programa de Iniciación Pedagógica.

Sr. Vicerrector indica que, respecto de dicho Programa, éste se había informado en sesiones anteriores, al cual, se incorporaron las observaciones que hicieron algunas facultades; su duración es de un año, dispone de sesiones de tres horas, una sesión a la semana, de tal forma, de permitir que los académicos que deban incorporarse a este, ello no genere dificultades dentro de sus facultades; se tratará que sea siempre el mismo día y en la misma jornada.

Igualmente informa, que ayer en el Consejo de Docencia se entregó este documento para que sea sociabilizado dentro de las facultades y se esperará hasta el 10 de enero del 2020, para recepcionar las últimas observaciones al documento antes de ser sancionado.

Seguidamente señala que, respecto de la Modificación al Programa de Diplomado en Salud Mental, la presentación será efectuada a continuación por la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.



MODIFICACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN SALUD MENTAL.

Sra. Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, señala que junto con la citación a la presente sesión se adjuntó la Providencia N° 1944-2019 de 10 de diciembre de 2019, de Vicerrectoría, en que se adjuntaron todos los antecedentes fundantes de la mencionada modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, que se archivan como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista; y, que efectuará su presentación apoyada en las siguientes transparencias, en que destaca ciertos aspectos principales de las mismas.



MODIFICACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO SALUD MENTAL.

Expone Prof. Ruth Pérez V.
Coordinadora General
Formación Permanente
y Carreras Vespertinas.

	<p>DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PROGRAMA</p> <p>Organismo Proponente: Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, Facultad de Medicina.</p> <p>Decreto que aprobó el Plan y sus Modificación(es)</p> <p>Decreto U. de C. N° 27 año 1996 (creación). Decreto U. de C. N° 144 año 2016 (modificación). Decreto U. de C. N° 174 año 2018 (modificación).</p> <p>Objetivo General</p> <p>Desarrollar en los participantes las competencias necesarias para la implementación de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental dentro del sistema de redes, desde una mirada crítica-reflexiva que potencie el quehacer individual y del equipo en Atención Primaria en Salud (APS).</p>
---	---




PROPOSICIÓN E LA MODIFICACIÓN

Las modificaciones propuestas al Programa de Diplomado en Salud Mental **surgen de la demanda de profesionales que trabajan en áreas relacionadas a la salud mental y que necesitan acceder a perfeccionamiento en el área.**

Debido a lo anterior, **se amplían los criterios de postulación al programa de Diplomado en Salud Mental.**

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

- ✓ El postulante debe estar en posesión de un título profesional o licenciatura en las áreas de la salud, ciencias sociales, psicología y áreas afines.
- ✓ Se considerará como un criterio de selección la experiencia en el área que pueda poseer el postulante.



MODIFICACIONES PLAN DE ESTUDIO

Disposiciones que se modifican al Plan Vigente: No hay.

Situación de los alumnos adscritos al plan vigente: Los alumnos adscritos al plan vigente continuarán en ese plan.

Entrada en vigencia del nuevo plan de estudios a contar de su fecha de aprobación.

Informe VRAEA N° 912/2019.
En términos de beneficios, se plantea por parte de Formación Permanente, que este cambio puede incrementar el número de matrículas y, por tanto, de beneficios. No presenta cambios en cuanto a costos de acuerdo a la versión anterior. En resumen y esta Vicerrectoría no tendría observaciones.

Informe Jurídico A.J. N° 1.931/2019 Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103, N° 2013 - 024 y N° 2019 - 163) ,





Concluida la presentación y ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Sr. Vicerrector, de la modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

C) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO. Expone Sr. Alex Bustos. Presidente Comisión.

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN INNOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL INGLÉS.

Atendida la ausencia a la presente sesión del Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, procederá a efectuar la presentación del referido Programa, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Bernardo Castro Ramírez, integrante de dicha Comisión, que lo hace seguidamente apoyado de las siguientes dos Minutas, correspondientes a las sesiones de 2 y 6 de diciembre de 2019.

Hace presente, además, que, junto con la citación a la sesión, se enviaron todos los antecedentes que fundan la modificación, a través, de la Nota CFD N° 32 de 6 de diciembre de 2019 de la Comisión de Fácil Despacho y de la Providencia VR N° 1944-2019 de 10 de diciembre de 2019 de la Vicerrectoría; que se archivan como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista.

REUNION: 2 de diciembre de 2019.

TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación del Inglés.

DESARROLLO

El Programa fue aprobado a través del Decreto U. de C. N° 2015-100 de 24 de septiembre de 2015.

1. La modificación propuesta, apunta a incorporar a su Plan de Estudio, el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), actualización de las competencias del perfil de egreso, cambio en el número de asignaturas que se detallan y se modifica el Reglamento Interno.
2. Los alumnos continúan con el Plan vigente hasta su finalización.
3. La vigencia de la modificación lo es a contar del año 2020.
4. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.



5. Sin embargo, aparece en los antecedentes que el nombre del Programa se denomina Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Inglés, como se advierte en su carátula de la Dirección de Postgrado, que resulta distinto a las menciones pertinentes de su Plan de Estudio, por lo que se hace necesario precisar su nombre definitivo oficiándose para estos efectos a la Dirección de Postgrado.

REUNION: 6 de diciembre de 2019, 15:00hrs.

TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación del Inglés.

DESARROLLO

Mediante oficio C.F.D N° 31-2019, se solicitó a la Dirección de Postgrado precisara el nombre correcto del citado Programa de Magíster; lo que se cumplió en el oficio DPG/0912-19, señalando que el nombre del indicado Programa es Programa de Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación del Inglés.

Atendido lo expuesto, y encontrándose conforme los antecedentes se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación del Inglés.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Educación, complementando lo expuesto, en el sentido que este Programa, está en una reformulación y rediseño, en el contexto de los criterios de acreditación de la CNA, y en condiciones, para ser presentado en la acreditación, entonces en ese contexto se ha hecho todo este trabajo, para cumplir con esos requisitos.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 82-2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del Programa de Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación del Inglés, en los mismos términos expuestos.

TERCER PUNTO: COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESOR EMÉRITO AL SR. CARLOS CALVO MONFIL. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.



Sr. Rector señala que el punto se refiere a situaciones pendientes como se analizaron en la reunión previa y su análisis se efectuará en el contexto de esa época.

Se produce una intervención sobre el particular, comentándose, que no se entiende porque se consideran situaciones pendientes, siendo que el hábito y costumbre de este Consejo fue que como procedimiento sólo llegaran propuestas positivas, y siendo consecuente, este Consejo tiene el mismo problema con el nombramiento de la comisión de las CCPU, en que el hábito era cambiar todo, aun cuando el Reglamento decía que no era lo que constituía; y fue también decisión de este Consejo, respetar a fin de validar las decisiones anteriores, respetar el procedimiento en ejecución, por lo que surge la duda, de porque se están haciendo revisiones puntuales de situaciones, cuando se ejecutó el procedimiento hasta la fecha aceptado.

Sr. Rector aduce sobre dicho comentario, que se expresó en la oportunidad anterior, y tal como se indicó, lo que entrega la Comisión, es una recomendación que debe ser resuelta por el Consejo; esa recomendación sea favorable o desfavorable debe ser resuelta en términos finales por el Consejo; previamente, ha habido casos en los cuales a pesar de haber un resultado desfavorable en la Comisión, los casos se analizaron en este Consejo; así es que eso fue la información que se entregó y presentó en la oportunidad anterior; de hecho hay un siguiente caso que se advirtió, y está en la misma situación, dependiente de no haber pasado al Consejo, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que debiese ser considerada también en el mismo escenario; lo que resuelve la Comisión de Premios y Distinciones es una proposición, que debe ser resuelta por este Consejo Académico; otro caso ocurre con la Facultad de Medicina, tratándose del académico Aldo Schiapacasse, se resolvió en forma favorable su situación de la nominación de profesor emérito; aun cuando, la Comisión había resuelto en sentido contrario, que eso fue lo que se expuso, y por ello, se mantuvo la situación de traerlo acá al Consejo, independiente, que si desde ahora en adelante se adopta una costumbre distinta y se es consecuente.

Surge otra intervención, en que se solicita que haya una rectificación completa, de que si esta norma se va a aplicar o esta nueva interpretación, se va a aplicar a partir de hoy día, no quede ninguna persona en la misma condición, aun en los demás premios que rige el mismo Decreto como por ejemplo los Premios Municipales y todo lo que corresponda.

Seguidamente se da la palabra al Sr. Vicerrector, señalando que junto con la citación se adjuntaron documentos fundantes de la propuesta, en especial la Nota de 6 de noviembre de 2019 de la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, en que se propone otorgar al Sr. Carlos Calvo Monfil la distinción académica de Profesor Emérito, que se archivan como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista.

Procede luego a referirse a la carta del 4 de agosto de 2017 de la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, que se inserta.



CONCEPCIÓN. 04 de agosto de 2017.

VR N° 1606-2017

Señor

Sergio Lavanch Merino

Rector

Universidad de Concepción

Presente.-

Estimado señor Rector:

Informo a usted que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, en sesiones llevadas a cabo los días 06 de julio y 01 de agosto de 2017 analizó la proposición de la Facultad de Farmacia de otorgar la distinción académica de Profesor Emérito al profesor Carlos Calvo Monfil, docente del Departamento de Bioquímica Clínica, al respecto, cabe señalar que en ambas reuniones se contó con la participación de todos sus miembros. y que. en la segunda de estas, se invitó al Decano de la Facultad de Farmacia. Sr. Ricardo Godoy, con el objeto de aclarar información del CV presentado por el profesor Calvo.

Luego de un profundo análisis, la Comisión ha estimado que los antecedentes del profesor Calvo no cumplen de manera fehaciente con los requisitos establecidos en el Decreto UdeC N°2014-147. especialmente en lo que se refiere a "haberse destacado como docente e investigador. más allá de la evaluación sobresaliente que se le pueda haber asignado". En atención a lo expresado anteriormente, la Comisión propone a usted no otorgar al Prof. Carlos Calvo M., la distinción honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

Le saluda cordialmente;

Bernabé Rivas Q.

Vicerrector

Continúa su exposición, señalando que obra en poder de los miembros del Consejo como se dijo, el Curriculum in extenso y todo el historial del profesor Calvo, presentando, además, los siguientes antecedentes.

Profesor Carlos Calvo Monfil

- Bioquímico de la Universidad de Concepción
- Doctor por la Universidad Claude Bernard de Francia
- Estadía Post-doctoral, Columbia University, Nueva York, USA
- Profesor Titular de la Facultad de Farmacia





En sus 40 años de dedicación a la Universidad, desarrolla su disciplina como Director del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Farmacia por un periodo de 6 años, potenciando el pregrado y desarrollando el postgrado, siendo el gestor y Director del programa de Magister en Bioquímica Clínica, primero en su género en Latinoamérica, atrayendo alumnos de otros países de la región. Desarrolla una línea de investigación referente Lipoproteínas y Aterogenesis, en nuestro país con financiamiento de proyectos FONDECYT, INNOVA, Proyectos de Colaboración Internacional de CONICYT y DIUC.

Establece colaboración con importantes centros de investigación de Francia, USA, Escocia y Argentina lo cual genera publicaciones en revistas como Biochem, Biophys, Res, Comm, American J of Cardiology, Metabolism, Cardiovascular Diabetology y PLoS ONE entre otras, permite la formación de académicos y

12

estudiantes de postgrado y la transferencia de tecnología de punta al laboratorio. Parte de estos estudios generan los primeros pasos para lo que es hoy el Centro de Vida Saludable de la UdeC.

Ejerce durante 6 periodos consecutivos como Decano de la Facultad de Farmacia en que realiza una gestión que da un salto cualitativo a dicha Unidad. A través del Proyecto MECESUP UCO 0202 bajo su dirección, se financia la formación a nivel de postgrado de numerosos académicos jóvenes; 9 doctorados, 1 postdoctorado, 1 Magister y 14 especializaciones en el extranjero y permite la adquisición de importante equipamiento de laboratorio para docencia de pregrado. Potencia también la vinculación con empresas del área farmacéutica logrando financiar la implementación de laboratorios, biblioteca, auditorio, sala de estudio y de computación. Bajo su decanato se acreditan las 3 carreras que imparte la Facultad y se logran importantes cambios en sus planes de estudio.

13

Como docente participó en las carreras de Bioquímica, Química y Farmacia, Nutrición y Dietética y Medicina y ha dirigido tesis de pregrado, magister y doctorado, siendo también profesor acreditado del programa de doctorado en Ciencias Biológicas.

Ha participado como Par Evaluador en 19 procesos de acreditación de carreras y programas de magister y doctorado en Chile como en el extranjero, actuando en calidad de Presidente de la comisión en 12 de ellos.

En reconocimiento como experto en su área de estudio ha sido invitado como conferencista a importantes congresos internacionales celebrados en Berlín, New York, Paris, Kioto, Lisboa y Sao Paulo entre otros.

14



Es miembro de numerosas sociedades científicas nacionales e internacionales y es académico correspondiente de la Real Academia de Doctores de España. Ha sido presidente de la Academia de Ciencias Farmacéuticas de Chile, de la Sociedad Chilena de Química Clínica, de la Sociedad Latinoamericana de Aterosclerosis y de la Sociedad Educación Profesional Atenea SA.

Ha sido distinguido como Socio Honorario de numerosas sociedades científicas, Profesional Distinguido por el Colegio de Bioquímicos de Chile y Premio Municipal de Ciencias año 2000 otorgado por la Ilustre Municipalidad de Concepción.

15

Concluida la exposición se ofrece la palabra.

Se producen intervenciones, que quedan reflejadas en la transcripción del acta in extenso, y cuya síntesis es la siguiente.

Que dicha postulación contó con los apoyos de la Facultad de Farmacia y que se trata de un premio que no entrega esta unidad sino la Universidad y donde surgían ciertas apreciaciones respecto a los procedimientos.

Que debe considerarse en forma global la actividad del postulante, como es la docencia, la vinculación con el medio, entre otros.

Que respecto de los casos posteriores que quedan en esta situación, debería la Comisión de Premios y Distinciones entregar un informe mayor, y en donde en global, surge la pregunta: ¿de qué sirve enviarlo a la Comisión si son los miembros del Consejo quienes deciden y qué sentido tiene que pase por la Comisión? En este aspecto, se afirma respaldar, la función de la Comisión, ya que somete a todos a la misma balanza, con todos los antecedentes a la vista y si allí hubiera algo que falla, entonces habría que revisar el protocolo y los antecedentes; y si se tuviera que decidir, se apoyaría la sugerencia de la Comisión.

Sr Rector hace ver, que la decisión definitiva comprende una revisión integral de los antecedentes, y en este caso particular se indicó de un aspecto complementario que es la gestión, que permitió el avance, la transformación de la facultad y que supone, que es lo que llevó en su momento a la Facultad y a su Departamento a postular, a la persona en términos complementarios a los antecedentes académicos y situación similar ocurre en la Facultad de Agronomía respecto del segundo caso, que se verá en el punto siguiente; enfatizando, precisamente, que ese es el sentido de que pueda ser revisado en esta instancia. Hace ver además, que es importante ir estableciendo esta cultura de dejar acta de las reuniones y que permitan a las instancias siguientes poder adoptar decisiones informadas, en este caso no estaban presentes y ese es el único motivo por el cual no estén y por lo tanto, uno tiende a desconocer cuál fue la discusión, análisis o los elementos que consideraron favorable o desfavorable para una postulación en particular.



Universidad de Concepción

Concluidas las intervenciones se solicitó el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 83-2019:

El Consejo Académico por la mayoría de sus integrantes (5 consejeros en contra, y 2 abstenciones) acordó conforme a los antecedentes presentados, aprobar la propuesta presentada por la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico y conferir en consecuencia, la distinción académica honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al académico Sr. Carlos Calvo Monfil.

CUARTO PUNTO: COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESOR EMÉRITO AL SR. RUY FERNANDO BÓRQUEZ.

Sr. Rector solicita que al igual que el punto anterior, presente el punto el Sr. Vicerrector, quien lo hace a continuación, señalando que junto con la citación a la presente sesión se adjuntaron antecedentes sobre la situación presentada, en especial, la Nota VR N° 1957-2019 de 12 de diciembre de 2019, de la Vicerrectoría, en que se solicita concluir el proceso de postulación ante el Consejo Académico, que se archivan como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista.

Se refiere enseguida a la carta del 6 de octubre de 2017 de la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, que se inserta.

Concepción, 06 de octubre de 2017

VR N° 2031-2017

Señor

Sergio Lavanchy Merino

Rector

Universidad de Concepción

Presente. -

Estimado señor Rector:

Informo a usted que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, en sesión del día 05 de octubre de 2017, convino de manera unánime no aprobar la proposición de la Facultad de Agronomía de otorgar la distinción académica de Profesor Emérito al profesor Ruy Fernando Bórquez Lagos, docente del Departamento de Producción Animal de dicha Facultad.

La Comisión ha estimado que los antecedentes del profesor Bórquez no cumplen de manera fehaciente con los requisitos establecidos en el Decreto UdeC N° 2014-147, especialmente en lo que se refiere a "haberse destacado como docente e investigador, más allá de la evaluación sobresaliente que se le pueda haber asignado", por lo que propone al Consejo Académico de la Universidad no otorgar la distinción honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, al profesor Ruy Fernando Bórquez Jagos.

Le saluda muy cordialmente,

Bernabé Rivas Q.

Vicerrector



Connota, que es el mismo caso que el anterior, aquí no hay acta respecto del trabajo realizado por la Comisión y también, igual que el caso del prof., Calvo, esta es una decisión de presentación por la facultad y de todas las instancias de ella, así que solicita al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía continúe con la presentación complementando los antecedentes.


Sr. Decano de la Facultad de Agronomía señala, que al quedar inconcluso todo el proceso, viene en efectuar su exposición apoyado en las siguientes diapositivas.








RUY FERNANDO BORQUEZ LAGOS

- Obtuvo su título de Ingeniero Agrónomo en la UdeC el año 1971
- El grado académico de magister en ciencias agropecuarias, mención Producción animal el año 1974 en la Universidad de Chile.
- Perteneció a la planta académica de la Universidad desde 1982 al 2018, jubilando el 1 de marzo de 2017.
- Académico del Departamento de Producción animal de la Facultad de Agronomía.
- Jerarquía Profesor titular desde 2002






- Su contribución en el ámbito de la Formación de Pregrado destacó a través de la docencia en la carrera de agronomía, medicina veterinaria e ingeniería agrícola de nuestra Universidad. Además en las Universidades de Chile (1974-1980), Católica de Valparaíso (1978-1979) y de Talca (2015-2017).
- En postgrado participo en el Magister en Producción Animal, Facultad de Agronomía, Universidad de Chile y en programas de diplomado de nuestra Universidad y de la Universidad de Chile.
- Participo como miembro de comité de tesis de magister y doctorado en la Universidad Austral de Chile.
- Destacada es también su participación en procesos de Acreditación de Carreras de Pregrado (agronomía y Programas de Postgrado a nivel nacional e Internacional.



XXXXXXXXXX

- 1999-2001 Integrante del Comité Técnico de Agronomía, de la Comisión Nacional de Acreditación Profesional (CNAP), Ministerio de Educación de Chile.
- 1999 - 2001 Integrante del Foro de Decanos del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile), estableciendo el Programa de Acreditación Profesional de la carrera de Agronomía en MERCOSUR.
- 2003 - Evaluador Acreditador para las carreras de Agronomía de la Comisión Nacional de Acreditación (CNAP y CNA)
- Evaluador de Acreditación de la Comisión Nacional SINAES, Costa Rica.
- Miembro del Consejo Directivo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora Qualitas, de la Universidad Católica, en Pre y Postgrado.





En el área de la Investigación, el Prof. Borquez participo en 38 proyectos de investigación nacional e internacional, 14 como investigador o director principal.

Tiene 23 publicaciones en revista de la especialidad, como autor principal y co-autor.

PATENTE DE INVENCION: Creación de un bloque nutricional, Universidad de Chile, Facultad de Agronomía, Depto. de Producción Animal.

PATENTE DE INVENCION: Elaboración de un aceite de pescado desodorizado y estabilizado con antioxidantes, que ha permitido enriquecer la carne de pollos y cerdos con ácidos grasos Omega 3 EPA y DHA, sin afectar las características organolépticas de la carne. Universidad de Concepción.

A estos antecedentes se suma la participación como expositor, conferencista invitado o experto en numerosas reuniones científicas de la especialidad, congresos o simposios en Chile y el extranjero


En el ámbito de la Administración Académica, el Prof. Bórquez ejerció los cargos de:

1983 — 1991 Jefe del Área de Producción Animal Departamento de Agronomía, Facultad de Ciencias Agrarias, Veterinarias y Forestales, Universidad de Concepción.

1992 — 1998 Director del Departamento de Producción Animal, Facultad de Agronomía, Universidad de Concepción.

1999 - 2001 Decano de la Facultad de Agronomía, Universidad de Concepción.

- Habilitación, término y traslado al nuevo Edificio de la Facultad de Agronomía (actual).
- Habilitación de Auditorium de la Facultad, Sala de estudios y estar de alumnos, cafetería y oficina del Centro de Alumnos.
- Implementación con equipos de Laboratorio a todos los Departamentos con Proyecto Mecesusup.

2004 — 2012 Director General del Campus Chillán de la Universidad de Concepción.

2012 Designado por Rectoría a cargo de la creación de nuevas carreras para el Campus Chillán de la Universidad de Concepción.





En relación a los Reconocimientos Especiales recibidos por el Prof. Bórquez destacan.

- Sociedad Nacional de Agricultura, medalla al mérito y nombramiento de socio honorario de la SNA. 2012.
- Nombramiento de socio honorario de la Sociedad Chilena de Producción Animal (SOCHIPA). 2016.
- Premio del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Ñuble por la participación en Actividad Pública, 2009.
- Reconocimiento como miembro de número fundador de la Academia Chilena de Ciencias Agronómicas. 2008.
- Premio al Mérito Científico y a la Aplicación de Tecnología en la XXIX Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Producción Animal A.G. Octubre 2004
- Premio del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Ñuble por la participación en Actividad Pública, 1996.
- Nombramiento y firma en el "LIBRO DE HONOR" como "COLABORADOR DISTINGUIDO" por la Universidad de Chile, por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. Noviembre 1993.






En relación a otros antecedentes académicos el Prof. Borquez .

Miembro fundador de la Sociedad Chilena de Producción Animal SOCHIPA en 1975. Posteriormente para legalizarla en 1984 y en 1991 como Sociedad Chilena de Producción Animal (AG).

1989 - 1990 Vicepresidente del Consejo Provincial Ñuble del Colegio de Ingenieros Agrónomos (AG) .

1991-1992. Director y fundador del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Ñuble (AG) Socio activo.

1996-1999. Fundador y Director de la Asociación de Productores de Leche de Ñuble (APROLECHE ÑUBLE). , y formación de la Federación de Productores de Leche, FEDELECHE CHILE a nivel nacional.

2002- 2012 Miembro del Directorio de la Impresora La Discusión y del Diario La Discusión, de la Universidad de Concepción.

1995 — 1999 Presidente de la Asociación Gremial de Agricultores de Ñuble

2013 — 2017 Director de la Corporación Cultural de Chillan, nominado por el Concejo Municipal de Chillan. Se logró la terminación e inauguración del Teatro Municipal de Chillán, inconcluso desde el año 1941.

Hace hincapié, que los antecedentes constan del envío de ellos a los miembros del Consejo, enfatizando que no debe solo tomarse en cuenta el punto de vista de investigación, que es importante, pero también el tema de vinculación y el prof. Bórquez, una de sus características principales es que se ha relacionado muy fuerte en el tema de vinculación; el tema de presentarse como exalumno y como funcionario de la Universidad ante todos los organismos a que hizo referencia en su presentación, añadiéndose el de Seremi de Agricultura en la Región de Ñuble actualmente.

Sr. Rector indica, que estas situaciones pueden generar complejidad y tensión, sin embargo parece necesario haber cerrado estos procesos y tal como lo indicaba anteriormente, se va a hacer una revisión global y se solicitará la colaboración correspondiente a los miembros del Consejo Académico, para casos que se conozcan al interior de las facultades y que debieran ser considerados; efectuándose al efecto, la revisión propia desde la Vicerrectoría en lo que corresponda, pero también desde las facultades, tal como ya se indicó en un caso específico.

Concluidas las intervenciones se solicitó el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 84-2019:

El Consejo Académico por la mayoría de sus integrantes (3 consejeros en contra, y 4 abstenciones) acordó conforme a los antecedentes presentados, aprobar la propuesta presentada por la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico y conferir en consecuencia, la distinción académica honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al académico Sr. Ruy Fernando Bórquez Lagos.

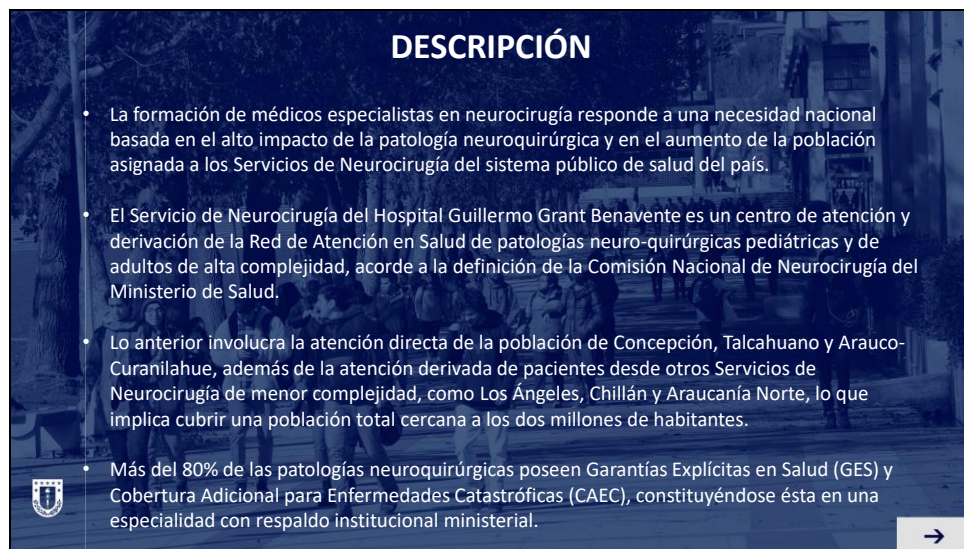


Universidad de Concepción

QUINTO PUNTO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROCIRUGÍA. Expone Sra. Sandra Saldivia B., Directora de Postgrado.

Sr. Rector señala que el punto será expuesto por la Directora de Postgrado y que, junto con la citación a la presente sesión, se enviaron los documentos fundantes de la misma, a través de la Providencia VR N° 1887-209 de 22 de noviembre de 2019, que se archivan como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista.

Sra. Directora de Postgrado comienza su exposición señalando que, al efecto, se asistirá de las siguientes transparencias.





DESCRIPCIÓN

- El Programa de Especialidad Médica en Neurocirugía de la Universidad de Concepción posee un cuerpo académico subespecializado en cirugía de columna, cirugía vascular, tumores de base de cráneo y encefálicos, neurocirugía pediátrica y neurocirugía de nervios periféricos, permitiendo a los residentes participar en aproximadamente mil cirugías neuroquirúrgicas al año.
- Además, los residentes tendrán acceso a equipos de última generación que permiten, como el Monitoreo Neurofisiológico Intraoperatorio (MIO), que monitoriza la función nerviosa durante la cirugía, evitando posibles lesiones neurológicas, con lo que disminuye la morbilidad y mejora el manejo quirúrgico, permitiendo cirugías más agresivas. El MIO constituye uno de los avances más importantes que ha tenido lugar en la neurocirugía moderna.



REQUISITOS DE ADMISIÓN

Requisitos de postulación:

- Postulantes, chilenos o extranjeros, en posesión del título de Médico-Cirujano otorgado por una universidad chilena o extranjera. En este último caso deberán presentar los documentos legalizados que acrediten su formación previa (Artículo 12 del Reglamento de los Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina, Universidad de Concepción).
- Acreditar dominio del idioma inglés a nivel instrumental al término del primer año de formación.



REQUISITOS DE ADMISIÓN

Proceso de Selección:

- Cupos otorgados directamente por la Universidad de Concepción: concurso de selección de antecedentes, anual, abierto, externo y amplio.
- Cupos por convenios con instituciones: por evaluación de antecedentes del postulante seleccionado por la institución correspondiente.

Proceso de evaluación de antecedentes:

- Efectuado por una Comisión de Concurso, integrada por el Director del Departamento de Cirugía, Director de Programa, Director de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, Jefe de Servicio y un docente de una de las dos más altas jerarquías, de la profesión correspondiente, elegido por sorteo y que podrá ser reelegido.

Cupos anuales: 2





REQUISITOS DE GRADUACIÓN

De acuerdo al reglamento del Programa de Especialidad Médica en Neurocirugía, los estudiantes deberán:

Tipo de Asignatura	Créditos UdeC	Créditos SCT
Obligatoria	276	362
Electiva	18	24
Total	294	386

Para obtener el título de Médico Especialista en Neurocirugía los residentes deberán aprobar un Examen de Titulación, de carácter oral ante una Comisión Evaluadora.

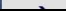



OBJETIVOS

Objetivo general:
“... la formación de especialistas comprometidos con las atenciones de salud que requiere la población, con amplios conocimientos y dominio de las patologías neuro-quirúrgicas prevalentes que afectan a las personas, tanto en términos teóricos como prácticos, capaces de desarrollar su quehacer profesional en equipos interdisciplinarios de salud, en un marco de ética y responsabilidad inherentes a la disciplina.

Objetivos específicos:



- a) Otorgar formación de nivel avanzado a Médicos-Cirujanos, en el área de la neurocirugía general.
- b) Acreditar el desarrollo de competencias asociadas al diagnóstico y tratamiento de patologías neuroquirúrgicas.
- c) Fomentar, a través de la práctica de la especialidad basada en la evidencia, el compromiso con la formación y perfeccionamiento continuo, y con una conducta bioética adecuada.



PERFIL DEL TITULADO

Competencias que le permitan:


- ✓ Analizar la estructura y funciones del sistema nervioso y su interacción con el organismo.
- ✓ Planificar y realizar el estudio clínico y de laboratorio de las patologías neuro-quirúrgicas, considerando indicaciones y limitaciones de los exámenes imagenológicos y de laboratorio.
- ✓ Establecer el diagnóstico clínico de las patologías neuro-quirúrgicas.
- ✓ Establecer tratamiento médico y quirúrgico de las patologías neuro-quirúrgicas, y realizar su seguimiento.
- ✓ Identificar complicaciones secundarias asociadas a procedimientos diagnósticos y terapéuticos, y establecer adecuadamente su tratamiento.
- ✓ Realizar acciones de fomento de la salud y prevención de la patología neuro-quirúrgica, favoreciendo la interacción interdisciplinaria con la atención primaria.





PERFIL DEL TITULADO

- ✓ Tomar decisiones clínicas considerando los cambios epidemiológicos de la patología neuro-quirúrgica.
- ✓ Participar en actividades de investigación interdisciplinarias para contribuir al progreso de la neurocirugía.
- ✓ Realizar procedimientos habituales de la especialidad con estricto apego a los principios y estándares éticos y técnicos de la disciplina, resguardando la calidad de la atención y la seguridad del paciente.
- ✓ Aplicar estrategias de planificación, observación y evaluación de su propio proceso de aprendizaje, para alcanzar metas formativas y mejorar los resultados de su práctica profesional.
- ✓ Utilizar técnicas y estrategias de comunicación efectiva para la construcción de relaciones de ayuda, colaboración y mediación con sus pacientes, pares y en los distintos contextos en los que se desempeña.




CUERPO ACADÉMICO:

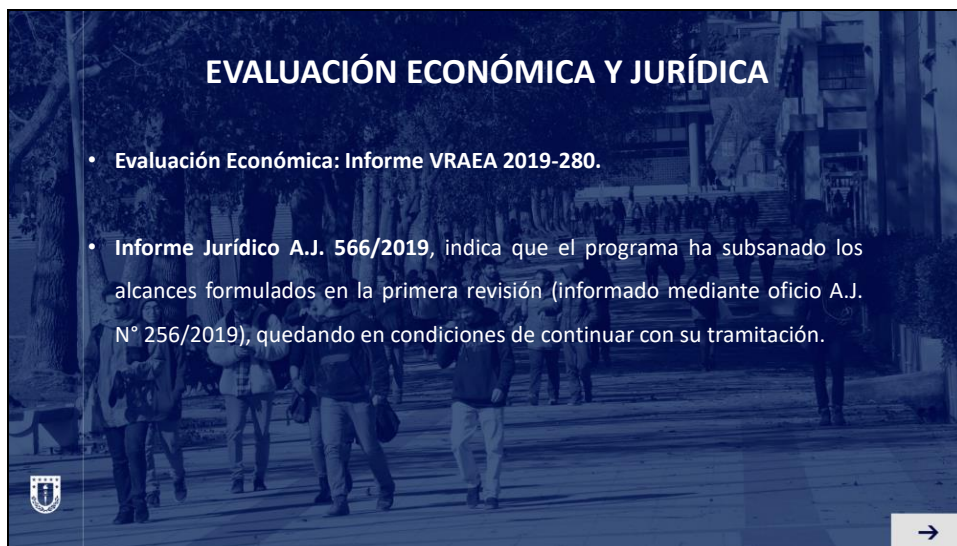
<p><u>ACADÉMICOS UDEC:</u></p> <p>Marcelo Aravena Méndez Profesor Asistente - Neurocirugía</p> <p>Mario Fuentealba Sandoval Profesor Asociado - Neurología Adulto</p> <p>Sergio Juica Avello Profesor Asistente - Neurología Adulto</p> <p>Gonzalo Klaassen Pinto Profesor Asociado - Neurología Adulto</p> <p>Cristian Ledermann Stutz Profesor Asistente - Anestesia</p> <p>Francisco Luna Andrades Profesor Asociado - Neurocirugía</p> <p>Joel Marchant Kemp Profesor Asociado - Anestesiología</p> <p>Cristhian Pérez Villalobos Profesor Asociado - Doctor en Metodología de la Investigación</p> <p>Nury Reyes Contreras Profesor Asistente - Oftalmología</p>	<p><u>COLABORADORES ACADÉMICOS:</u></p> <p>Fernando Andrades Yañez Colaborador Académico - Neurorradiología</p> <p>Juan Pablo Cabrera Colaborador Académico - Neurocirugía</p> <p>Francisca Cruzat Mandich Colaborador Académico - Neurología Infantil</p> <p>María Elso Tinoco Colaborador Académico - Neurología Adulto</p> <p>Santiago Martínez Riquelme Colaborador Académico - Anatomía Patológica</p> <p>Esteban Torche Velez Colaborador Académico - Neurocirugía</p> <p>Máximo Torche Velez Colaborador Académico - Neurocirugía</p> <p>Sebastián Viguera Álvarez Colaborador Académico - Neurocirugía</p>
--	--



CONVENIOS

- El residente podrá realizar pasantías en centros nacionales e internacionales de neurocirugía. Para ello, la asignatura electiva podrá ser realizada, previa autorización del Director del Programa y de acuerdo a los convenios académicos vigentes que tiene la Universidad de Concepción, en:
 - Alemania: Escuela de Medicina de Hannover.
 - Bélgica: Universidad Católica de Lovaina.
 - Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
 - España: Universidad del País Vasco.
 - Italia: Politécnico Di Milano.
- Durante el proceso de formación los residentes podrán asistir a las distintas instancias académicas organizadas por la Sociedad de Neurocirugía de Chile en la que participan todos los Programas de Especialidad en Neurocirugía a nivel nacional.
- El equipo docente y los residentes del Programa de Especialidad en Neurocirugía realizan Jornadas de Actualización en Neurocirugía cada dos años, dirigidas a profesionales del área de la salud y médicos no especialistas.





Concluida la presentación se producen intervenciones, cuya síntesis de las mismas son las siguientes.

Se indica por el Decano de la Facultad de Medicina que con este Programa se van cerrando compromisos al ser presentado para su oficialización, y que no obstante en el año 82 había sido decretado, pero no existe norma para su reacreditación, siendo necesaria, por lo que existe un vacío; entendiéndose que el proceso de hoy, es más bien una recertificación o una reacreditación, para lo cual sugiere se estudie esta situación a través de la Dirección de Postgrado, y sobre todo en especialidades médicas. Acota, además, que existe otro compromiso con el gobierno respecto de la formación de geriatras, que se encuentra en la Dirección de Postgrado. Comenta adicionalmente, que se postergó el plazo para que los egresados de programas no acreditados pudieran contratarse en el sistema público de salud. Añade, que ayer se le comunicó que se aprobó la acreditación de los programas de Medicina Familiar, Imagenología, Coloproctología, Cirugía Pediátrica, Medicina Interna y Neurología, sumándose 6 nuevos Programas, lo que resulta de mucha importancia en el total de programas acreditados.

Al respecto, la Directora de Postgrado informa que el Programa aludido de formación de Geriatras éste fue revisado y reenviado a la Facultad de Medicina, y en cuanto al rediseño de los programas es un tema que ya se ha instalado en la Dirección, y en donde la práctica es que han de rediseñarse cada 4 o 5 años, y se encuentran 6 programas que están en esa situación, indicando que en este aspecto, el rol de las decanas y decanos resulta fundamental, en términos de entender que en los procesos no puede ser que se cambien las mallas y que los alumnos estén sujetos a nuevas mallas sin que eso se haya decretado, al generar muchos problemas administrativos y de beneficios y trae consecuencias jurídicas, pensando en la Superintendencia de Educación.

Sr. Rector señala que se procurará a la brevedad contar con una norma escrita sobre lo que hacía mención la Directora de Postgrado; reafirma además que no puede iniciarse ningún programa de postgrado, postítulo o especialidades médicas, así como los cambios de carrera sin las aprobaciones correspondientes, y ello constituye una alerta para cada una de las unidades, de manera de no estar



Universidad de Concepción

revisando procesos que ya están en marcha. Felicita, además, a todas las facultades que tienen programas de doctorados hoy día, ya que todos ellos que están vigentes se encuentran acreditados, constituyendo un logro de sus cuerpos académicos, direcciones y el trabajo junto a la Dirección de Postgrado; todo lo cual permite acceder a fondos especiales y a otras situaciones.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°85-2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la creación del Programa de Especialidad Médica en Neurocirugía, conforme a los antecedentes presentados por la Dirección de Docencia.

SEXTO PUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.

Sr. Rector señala, que está claro que el Calendario fue propuesto previamente y se tenía un acuerdo preliminar, sin embargo, las circunstancias obligan a hacer esta modificación, que será presentada por la Sra. Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente, indicando en forma previa, que se suma a las felicitaciones expresadas anteriormente, y las extiende además a la carrera de Odontología que fue acreditada por siete años y a todo su equipo de trabajo.

Señala que, junto con la citación a la presente sesión, se adjuntó el documento que dice relación con el punto “Calendario de Docencia de Pregrado Año Académico 2020” que se archiva como documento integrante de la presente sesión tenido a la vista.

A continuación explica que la propuesta a que se refiere el citado documento, obedece en síntesis al escenario que se conoce, donde las fechas de rendición de la PSU se han modificado, sus resultados van a ser recibido el 28 de enero, y ahí empieza el proceso de postulación y luego, el proceso de matrícula que se inicia el 3 de marzo y que culmina el 13 de marzo; de tal manera, que teniendo este escenario general, por una parte y el escenario interno Udec por otro lado, que culmina el 2° semestre del año 2019, en el límite del día 27 de marzo de 2020 y considerando que se tiene un mismo equipo docente que va a estar trabajando en ese periodo, y al mismo tiempo, recibiendo a los grupos de estudiantes nuevos, es que la propuesta que se plantea en este minuto, es un Calendario paralelo. Uno para todos los estudiantes de primer año y luego un segundo Calendario desfasado en una semana para todos los Cursos Superiores. Añade, que preliminarmente también, se ha trabajado con las facultades que están involucradas con las asignaturas trimestrales, de tal manera de poder presentar una propuesta que efectivamente esté relacionada con los requerimientos de estas facultades, y donde se ha hablado particularmente con las facultades de Ingeniería, Ciencias Químicas y Ciencias Físicas y Matemáticas. La propuesta, asume el término de la matrícula el día 13 de marzo para los estudiantes nuevos, por lo tanto a contar del 16 de marzo recién se va a tener una primera nomina oficial de estos estudiantes y por lo



Universidad de Concepción

tanto, se podrían iniciar todas la actividades de pruebas diagnósticas, recepción, lo que implica el periodo de inscripción de asignaturas, cursos de nivelación para estos estudiantes y poder iniciar las clases el primer año de todas las carreras el día 30 de marzo. Destaca, que lo anterior se trabajó con el Consejo de Docencia. Continúa su presentación asistida de la siguiente transparencia.

Prop. N° 1.- CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADÉMICO 2020					
ACTIVIDADES ASIGNATURAS DE PRIMER AÑO: SEMESTRALES, ANUALES Y TRIMESTRALES			ACTIVIDADES ASIGNATURAS PARA CURSOS SUPERIORES: SEMESTRALES Y ANUALES		
Fecha	Semana N°:	Actividad	Fecha	Semana N°:	Actividad
LU 03/FEBR a DO 01/MARZO/2020	-	VACACIONES 2020	LU 03/FEBR a DO 01/MARZO/2020	-	VACACIONES 2020
LU 23/MAR a VI 27/MAR	-	Periodo Inscripción de Asignaturas, Cursos de Nivelación y Periodo de Evaluaciones Diagnósticas	VI 27/MAR	-	Fin Registro de Notas Finales, Sem. 2-2019
LUN 30/MAR	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS	LU 30/MAR a VI 03/ABR	1	Periodo Inscripción de Asignaturas
JU 30/ABR	5	Cierre Proceso de Inscripción de Asignaturas	LUN 06/ABR	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS
VI 03/JUL	14	Fin Primer Trimestre	JU 30/ABR	4	Cierre Proceso de Inscripción de Asign. y Fin Registro de titulaciones del semestre anterior
LU 06/JUL	15	Inicio Segundo Trimestre	VI 27/MAR	-	-
LU 13 a DO 19/JUL	-	VACACIONES UNIVERSITARIAS	LU 30/MAR a VI 03/ABR	1	Periodo Inscripción de Asignaturas
LU 20/JUL a VI 24/JUL	-	JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	LUN 06/ABR	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS
LU 27/JUL	16	Reinicio de Clases	JU 30/ABR	4	Cierre Proceso de Inscripción de Asign. y Fin Registro de titulaciones del semestre anterior
VI 07/AGO	17	TERMINO DE CLASES ASIGN. SEMESTRALES	VI 27/JUL	15	Reinicio de Clases
LU 10/AGO	18	Inicio Periodo Evaluaciones Recup.	VI 14/AGO	17	TERMINO DE CLASES ASIGN. SEMESTRALES
MI 19/AGO	19	Término Periodo Evaluaciones Recup.	LU 17/AGO	18	Inicio Periodo Evaluaciones Recup.
VI 21/AGO	-	Fin registro de Notas Finales (Semestrales) y TERMINO DE CLASES ANUALES	MI 26/AGO	19	Término Periodo Evaluaciones Recup.
SA 22 y DO 23/AGO	-	Control Académico Centralizado	VI 28/AGO	-	Fin registro de Notas Finales (Semestrales) y TERMINO DE CLASES ANUALES
LU 24/AGO	1	INICIO DE CLASES 2° Sem.	SA 29 y DO 30/AGO	-	Control Académico Centralizado
LU 24 a VI 28/AGO	1	Etapa Inscripción de Asign. Semestrales	LU 31/AGO	1	INICIO DE CLASES 2° Sem.
VI 25/SEPT	4	Cierre Proceso de Inscripción de Asignaturas Semestrales	LU 31/AGO a VI 04/SEPT	1	Etapa Inscripción de Asignaturas
VI 23/OCT	3	Fin Segundo Trimestre	VI 25/SEPT	4	Cierre Proceso de Inscripción de Asignaturas Semestrales y Fin Registro de titulaciones del semestre anterior y Abandono de Asign.
LU 26/OCT	4	Inicio Tercer Trimestre	MI 23/DIC	17	TERMINO DE CLASES SEMESTRALES Y ANUALES
VI 18/DIC	17	TERMINO DE CLASES SEMESTRALES Y ANUALES	LU 28/DIC	18	INICIO Periodo Evaluaciones de Recuperación
LU 21/DIC	18	INICIO Periodo Evaluaciones de Recuperación	LU 04/ENE	1	INICIO PLEV (Máx. 4 semanas)
LU 04/ENE	1	INICIO PLEV (Máx. 4 semanas)	VI 08/ENE/2021	19	FIN Periodo Evaluaciones de Recuperación
VI 08/ENE/2021	20	FIN Periodo Evaluaciones de Recuperación	MI 13/ENE	-	Fin registro de Notas Finales asignaturas anuales y semestrales
MI 13/ENE	-	Fin registro de Notas Finales asignaturas anuales y semestrales	VI 29/ENE	-	Fin Tercer Trimestre
VI 29/ENE	-	Fin Tercer Trimestre	VI 29/ENE	4	FIN PLEV y Fin registro de Notas Finales del PLEV
VI 29/ENE	4	FIN PLEV y Fin registro de Notas Finales del PLEV	LU 01/FEB a DO 28/FEB/2021	-	VACACIONES 2021 (Por decretar)
LU 01/FEB a DO 28/FEB/2021	-	VACACIONES 2021 (Por decretar)	LU 01/FEB a DO 28/FEB/2021	-	VACACIONES 2021 (Por decretar)

Feriativos universitarios: Vie 22/mayo; Vie 17/julio; Lun 07/Dic.; Tardes del 24/Dic. y del 31/Dic. - Día del Trabajador de la UdeC: Vie 15/Mayo (tarde libre)

Concluida la exposición y ofrecida la palabra no se producen intervenciones, salvo el de precisar, que los alumnos en práctica de la Facultad de Educación la efectuarán en el mes de abril y no en marzo.

Sr. Rector agradece el esfuerzo desplegado por la Dirección de Docencia en conjunto con la DTI y CFRD, y en relación con el Calendario y sus adecuaciones informa sobre diversos aspectos de las plataformas virtuales en donde ha ido aumentando el trabajo en ellas, resultando muy favorable y es un avance importante desde el punto de vista institucional.

No produciéndose más intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 86-2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar el Calendario de Docencia de Pregrado Año Académico 2020, en los términos propuestos por la Dirección de Docencia, conforme a los antecedentes presentados.

SEPTIMO PUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO. Expone Sra. Carola Bruna J. Subdirectora de Docencia.

Sr. Rector señala que la presentación del punto será expuesta por la Subdirectora de la Dirección de Docencia, quien lo hace seguidamente, señalando que se referirá



Universidad de Concepción

al análisis y propuestas de cambios pruebas diagnósticas para el 2020, lo que hace apoyada en las siguientes transparencias.

Propuesta de modificación pruebas diagnósticas para estudiantes de pregrado

Carola Bruna Jofré
Subdirectora Dirección de Docencia

Diagnósticos institucionales actuales

2015

- **Práctica educativa y desarrollo emocional:** Inteligencia emocional
- **Estilos y estrategias de aprendizaje:** Estilo cognitivo y estrategias preferidas para el aprendizaje
- **Comprensión Lectora:** Aspectos textuales, pragmáticos y críticos
- **Matemáticas:** Números (problemas y operatoria), algebra, funciones, geometría.
- **Biología:** Células, macromoléculas, genética, fisiología, metabolismo
- **Química:** Materia y sus transformaciones, nomenclatura, reacciones químicas, equilibrio, etc.
- **Física:** Fuerza y mov., mecánica, transformaciones de la materia, tierra y universo

2017

- **Producción de texto:** Estructura, registro y redacción de textos



Informes

Estudiantes: Calificaciones, estrategia de aprendizaje, informe socioemocional.

Vicedecano: Información completa en línea en plataforma BI.

Docentes asignaturas 1er año (2018): Promedios y porcentajes de correctas e incorrectas de cada concepto de la prueba de comprensión lectora y disciplinares.

Jefes de Carrera: Tablas con detalles y otros datos (PSU, establecimiento de procedencia) individuales.



Cobertura: 80-85%
Promedios Comprensión lectora, Matemáticas, Biología y Química: 3.5-4.0
Promedio Física: 2.5-3.0
Acciones: A criterio de cada carrera/facultad



Necesidad de Evaluación y rediseño

Fecha	Actividad
16 DE ABRIL	Consejo de Docencia: pruebas actuales y plan de trabajo
MAYO	Formación comisiones
JUNIO	Capacitación
JULIO-OCTUBRE	Confección de la prueba
24 DE SEPTIEMBRE	Consejo de Docencia: avance del trabajo
19 DE NOVIEMBRE	Consejo de docencia: aprobación propuesta 2020
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	Validación 1
DICIEMBRE-ENERO	Digitalización y validación

Diagnósticos psicoeducativos

Pruebas psicoeducativas
Facultad de Cs. Sociales
María Victoria Pérez
Alejandro Díaz
Félix Cova

1. El instrumento de Inteligencia Emocional (Gallego y Gallego, 2004) no dispone de estudios psicométricos publicados. Identifica atributos genéricos que no orientan respecto de lo que se debiera realizar.
1. El instrumento de Estilos y Estrategias de Aprendizaje (Schmeck, 1981, adaptado por Trufello & Pérez, 1988) alude a una conceptualización compleja sobre el modo en que estudiante aprende, que corresponde a atributos más bien estables, brindando una información de escasa utilidad.

Sugieren nuevas pruebas psicoeducativas basándose en las siguientes necesidades:

- El desafío de reducir el fracaso académico en los estudios universitarios
- Modelo funcional a acciones en el aula y a programas de tutoría
- Abordaje de la mejora de la autorregulación del aprendizaje

Criterios: Simple, breves, validados psicométricamente, evalúen variables predictores y modificables

Propuesta 2020

Escala de autoeficacia académica percibida (García-Fernández et al., 2016), 10 ítems, $\alpha = .88$. Miden las expectativas de autoeficacia en situaciones académicas universitarias. Se refiere las creencias que tienen los estudiantes sobre su propia capacidad para lograr desempeñar actividades. **Predice niveles de rendimiento, correlaciona con estrategias de aprendizaje más eficaces, correlaciona negativamente con la deserción.**

Estrategias de Autorregulación académica (Rosario et al., 2007, en su versión validada chilena Bruna, Pérez, Bustos & Núñez, 2017), 12 ítems, $\alpha = .87$. Evalúa estrategias de autorregulación del aprendizaje utilizadas por los estudiantes universitarios, respecto de transformar habilidades mentales en habilidades académicas para generar una serie de estrategias y tareas que permiten lograr metas de aprendizaje. **Correlaciona positivamente con el ajuste académico en estudiantes de 1er año, también relacionada positivamente con el rendimiento y negativamente con la deserción, altamente entrenable.**

Escala de Satisfacción Académica (ESA) (Medrano et al., 2014), 7 ítems, $\alpha = .85$. Mide bienestar y disfrute que los estudiantes perciben en relación a su rol como estudiantes. **Altos niveles, se relaciona con progreso en sus metas educativas. Se ha demostrado estar vinculada con la deserción académica.**



Escala	Marzo	Julio
Autorregulación académica	X	
Autoeficacia académica percibida	X	
Satisfacción Académica		X

Aplicación a toda la cohorte 2020.

Prueba digital accesible por teléfono y computador, de carácter obligatorio, condicionando la inscripción de asignaturas.

Requiere diseñar el informe y propuestas de directrices en enero próximo.

Diagnósticos disciplinares

Prueba Química

Facultad Cs. Química
Patricio Flores
Paulina Hidalgo
Francisco Muñoz
Jorge Vergara
Doris Ruiz
Néstor Novoa
Facultad de Educación
Robinson Dinamarca

Prueba Biología

Facultad Cs. Biológicas
Susana Poblete
Juan Francisco gavián
Roberto Elizondo
Fernando Martínez
Fidelina González
Facultad de Educación
Romina Villalobos

Prueba Matemáticas

Facultad de Cs Físicas y matemática
Jacqueline Ojeda
Héctor Palma
Facultad de Educación
Patricia Fuentes
Colaboradores
Roberto Riquelme
José Aguayo
Gustavo Avello

Prueba Física

Facultad de Cs Físicas y matemática
Roberto Navarro
Joaquín Díaz de Valdés
Fernando Izaurieta
Feliz Boroto
Facultad de Educación
Karen Contreras

2019 (Julio-Noviembre)
Capacitación (15h) con tarea y retroalimentación.
Trabajo independiente: elaboración de tabla de especificación y preguntas (parcialmente con contexto y nivel cognitivo con dificultad mediana y alta).

VALIDACIÓN: Validación de constructo y entrevista cognitiva

```

graph TD
    A[2019] --> B[RECEPCIÓN DE INSTRUMENTOS - OCTUBRE]
    B --> C[REVISIÓN UNIDD]
    C --> D[ENTREVISTA COGNITIVA]
    D --> E[MODIFICACIONES]
    E --> F[DIGITALIZACIÓN]
    F --> G[CHEQUEO]
  
```

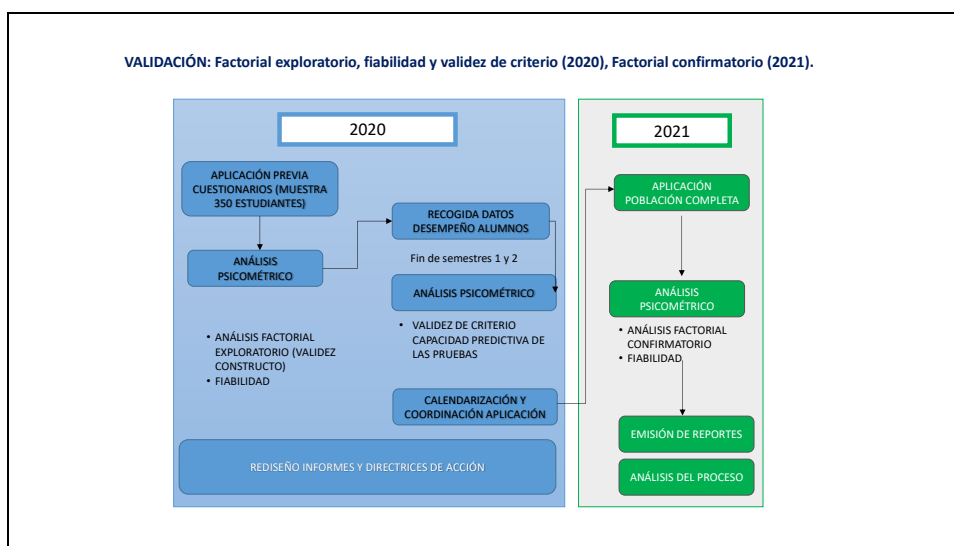
Propuesta Piloto 2020

Prueba digital presencial

Aplicación diferida: Prueba nueva o antigua

Muestreo estratificado aleatorio: Muestreo no probabilístico en el cual la muestra resultante tiene la misma proporción de individuos por carrera en relación al año 2019. 600 estudiantes por prueba, máximo 23% de estudiante de cada carrera rendirá el piloto.

No se entregarán resultados de la prueba nueva (excepto estudiantes), sólo se utilizarán para análisis interno, eso implica que el 2020 se informarán los resultados de la prueba actual, con muestra incompleta (77% de la cohorte o más)



Connota que la propuesta fue validada y aprobada en Consejo de Docencia, y que se trabaja en el marco de los que FIC también requiere, porque se colabora entre los distintos proyectos, donde hay necesidades de las reparticiones; precisa, que llegó este año después de que se comenzó el trabajo, las directrices del Ministerio de Educación, en lo que es obligatorio de las pruebas de pedagogías, y estas formas de trabajar, justamente está dentro del marco de lo que el Ministerio pide.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se entregan felicitaciones por la iniciativa, que supone estrategias remediales o estrategias de intervención.

Se formulan comentarios, sobre la disponibilidad de los resultados que puede considerar definir el perfil de ingreso y hacerlo lo más tempranamente posible, que implica requerir el resultado del factorial exploratorio; como también, tener el resultado para la cohorte a la que se toma; y generar informes que sean amigables, gráficos con interpretación rápida. Otro aspecto es que los resultados también, se puedan correlacionar con las jornadas de capacitación docente. Se destaca, que el trabajo debe entregar información hacia abajo, a quienes forman los futuros estudiantes.

Sr. Rector, agradece la propuesta en términos integrales, señalando que ésta puede ser un mecanismo de vinculación con el sistema educacional, así como para diagnósticos de evolución de una cohorte universitaria.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 87-2019:

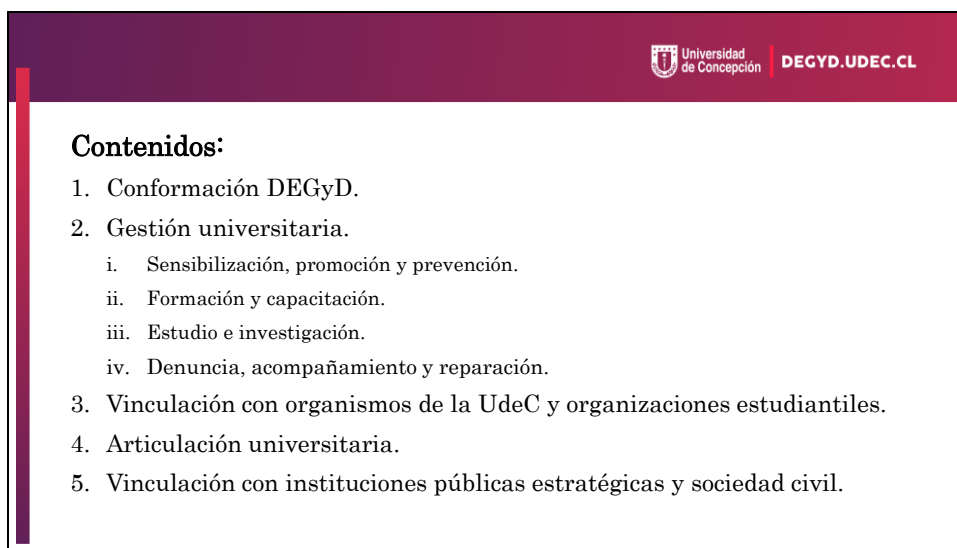
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la propuesta de Pruebas Diagnósticas, en los términos propuestos por la Dirección de Docencia, conforme a los antecedentes presentados, incorporando las observaciones planteadas.



OCTAVO PUNTO: PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA UDEC. Expone Sra. Lucia Saldaña. Directora DEGYD

Sr. Rector indica que la presentación será efectuada por la Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, quien lo hace a continuación, señalando que se trata del trabajo efectuado hace un año y medio y de lineamiento institucional, y que una vez concluida se remitirá a los miembros del Consejo Académico.

Prosigue, asistiéndose de las siguientes diapositivas.





Universidad de Concepción | DEGYD.UDEC.CL

1. Conformación de la DEGYD.

<p>Conformación de la DEGYD</p> <hr/> <p>Directora Subdirectora Unidad de Estudio y Prevención Unidad de Reparación Comité Consultivo Tripartito</p> <hr/>	<p>Asimismo, cuenta con:</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un Consejo Académico Asesor, conformado por académicas y académicos expertos en las temáticas. ✓ Una línea de pasantías y prácticas profesionales. ✓ Implementación de delegaciones en los Campus. ✓ Un Consejo Estudiantil Asesor en conformación.
--	--


Universidad de Concepción | DEGYD.UDEC.CL

2. Gestión: sensibilización, promoción y prevención.

1 **Primera Campaña Institucional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.**

El trabajo tuvo como principal resultado tres piezas audiovisuales en torno a los fenómenos de:

- ✓ Violencia en relaciones amorosas.
- ✓ Acoso sexual en ambientes de trabajo.
- ✓ Abuso sexual en contexto de ocio y fiesta.

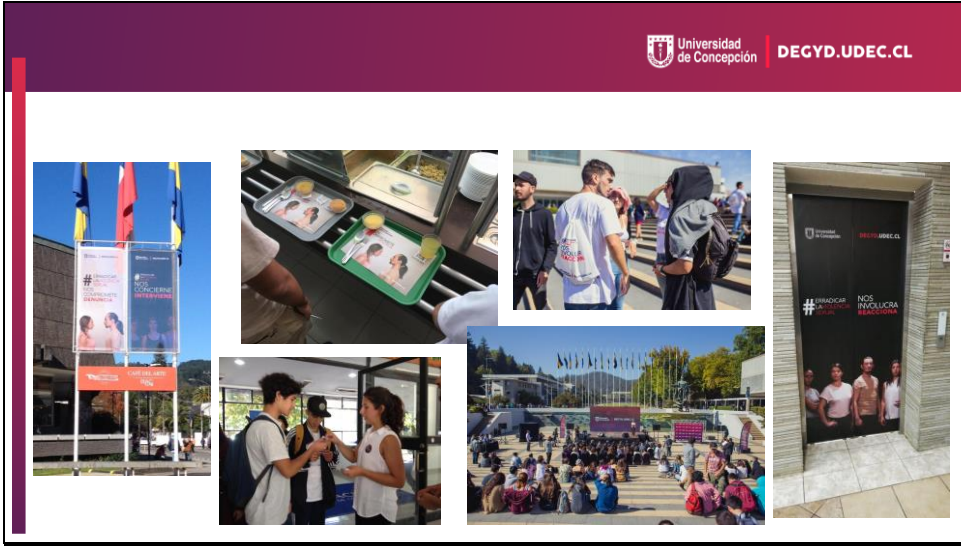


Universidad de Concepción | DEGYD.UDEC.CL

2. Gestión: sensibilización, promoción y prevención.

- ✓ Videos expuestos en funciones de películas, TVU y Diálogos DEGYD.
- ✓ Intervención artística en el campus.
- ✓ Elementos de **promoción**.
- ✓ **Difusión** de afiches digitales y tríptico informativo, código QR.
- ✓ Instalación de adhesivos en asesores y pendones en reparticiones universitarias.





Universidad de Concepción | DECYD.UDEC.CL

2. Gestión: sensibilización, promoción y prevención.

2 Manual de buenas prácticas en ambientes de estudio en la Universidad de Concepción.

- Establece **definiciones** básicas y **recomendaciones** para promover buenos tratos.
- En proceso de **diagramación**.


Áreas temáticas:

- ✓ **Lenguaje inclusivo** y no sexista.
- ✓ Estereotipos sexuales y de género.
- ✓ Diversidades sexuales.
- ✓ **Práctica académica** conforme a la equidad de género.
- ✓ Prácticas para **promover buenos tratos**, sana convivencia y relaciones amorosas libres de violencia.

Universidad de Concepción | DECYD.UDEC.CL

2. Gestión: sensibilización, promoción y prevención.

3 Talleres de prevención de la violencia en relaciones amorosas.



- Estrategia para prevenir la violencia en las relaciones de parejas jóvenes.
- **Formación de estudiantes como monitoras/es**, que promuevan relaciones igualitarias y respetuosas.



Universidad de Concepción | DECYD.UDEC.CL

3. Gestión: formación y capacitación.

4 **Capacitaciones SENCE**
“Técnicas de aplicación de buenas prácticas de género y diversidad en la Universidad de Concepción”.

Busca **transversalizar** en el personal administrativo y académico, un **lenguaje común** en equidad de género y respeto a las diversidades sexuales.

Los contenidos del curso son:

- ✓ Nociones básicas de género, sexualidad y diversidad sexual.
- ✓ Buenas prácticas de equidad de género.
- ✓ Prevención y abordaje de la violencia de género y discriminación.

Al día de hoy, **el número de personas capacitadas es de 210** en los tres campus: **jefaturas de carrera, secretarías, guardias y personal administrativo.**

Universidad de Concepción | DECYD.UDEC.CL

3. Gestión: formación y capacitación.

5 **Curso complementario “Curso introductorio sobre género y diversidad sexual”.**

Desarrollado desde la DEGYD con colaboración de académicas expertas.

Primera versión: primer semestre de 2019 en el campus Concepción
Segunda versión: segundo semestre 2019 en el campus Los Ángeles.

Los contenidos del curso son:

- ✓ Derechos humanos, desigualdad, movimientos sociales y género.
- ✓ Sexo, género y diversidades.
- ✓ Contexto normativo e institucional de género en el Estado.
- ✓ Sociedad, relaciones de género y vida cotidiana.

Universidad de Concepción | DECYD.UDEC.CL

3. Gestión: otras iniciativas en formación, capacitación e investigación.

- **Talleres de formación** en diversidades sexuales dirigidos a jefaturas de carrera.
- Participación en **Primeras Jornadas de Prácticas Docentes y Escuela de Verano.**



- Jornadas para el **Diseño Participativo** de la **Política Institucional.**





2. Gestión: denuncia, acompañamiento y reparación.

- 6 Aprobación y entrada en vigencia del Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género y orientación sexual.

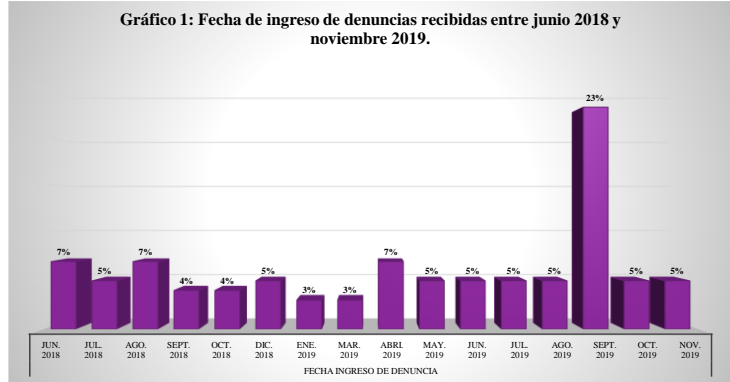
Fundamental para los procedimientos de denuncia, investigación, sanción y reparación.

Difusión

- ✓ 7 presentaciones en total en los 3 campus.
- ✓ Diseño e impresión de cartilla informativa (por difundir).

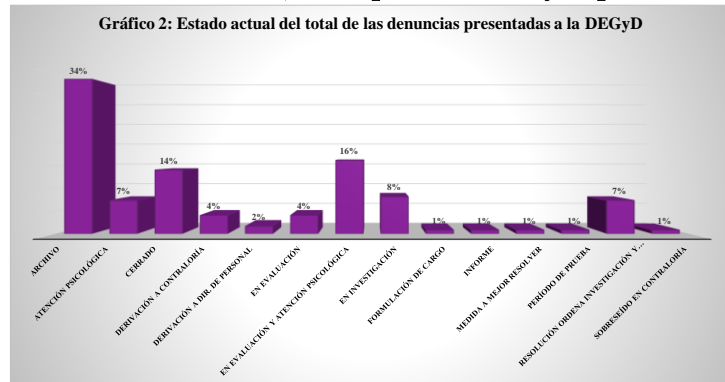
2. Gestión: denuncia, acompañamiento y reparación.

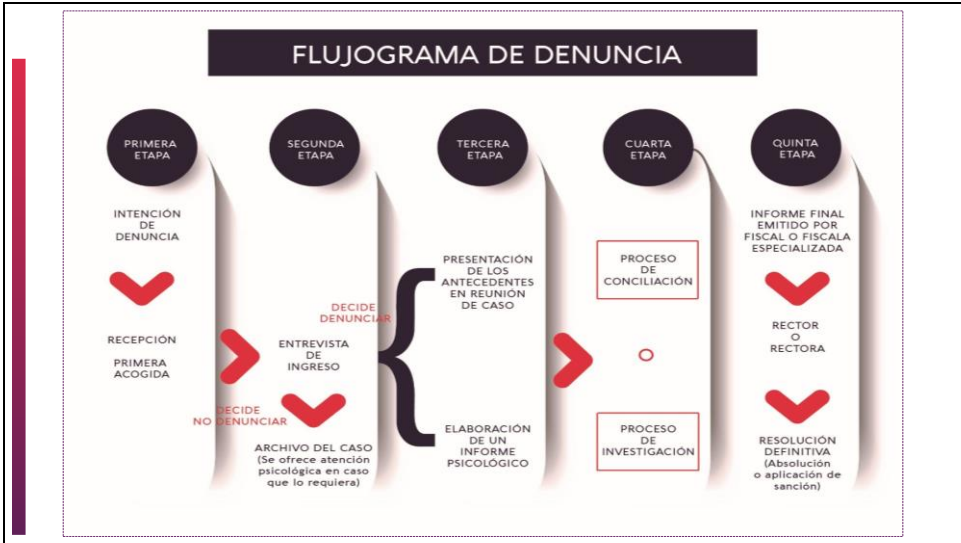
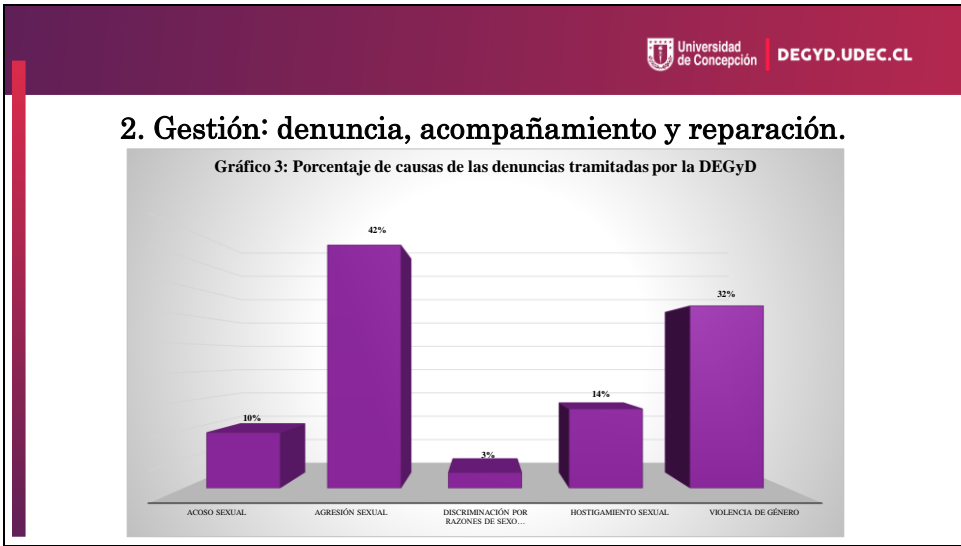
Gráfico 1: Fecha de ingreso de denuncias recibidas entre junio 2018 y noviembre 2019.



3. Gestión: denuncia, acompañamiento y reparación.

Gráfico 2: Estado actual del total de las denuncias presentadas a la DECyD





Universidad de Concepción | DEGYD.UDEC.CL


2. Gestión: denuncia, acompañamiento y reparación.

7 Elaboración de un programa de acompañamiento y contención para personas que denuncian situaciones de acoso u otras previstas en el Protocolo de actuación.

La intervención psicológica puede ser de tres tipos:

1. Acompañamiento psicológico.
2. Psicoterapia de reparación.
3. Intervención en crisis.




 **DEGYD.UDEC.CL**

3. Vinculación con organismos de la UdeC y organizaciones estudiantiles.

8) Mesa de trabajo DEGYD-DIRDOC

<p>Espacio de colaboración interinstitucional para la implementación de un modelo de educación no sexista.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajar en un instrumento de evaluación de los programas de pregrado con el propósito de generar una reforma curricular. ✓ Inducción y formación al personal académico en materias relacionadas.
---	--

 **DEGYD.UDEC.CL**


3. Vinculación con organismos de la UdeC y organizaciones estudiantiles.

Dirección de Comunicaciones. Asesoría a la DEGYD en Campaña institucional de sensibilización y prevención de la violencia de género..

Dirección de Servicios Estudiantiles.

- Articulación personal de salud mental.
- Elaboración de un reglamento de corresponsabilidad social y conciliación estudios-crianza.

Dirección de Personal. Capacitación SENCE.

 **DEGYD.UDEC.CL**

3. Vinculación con organismos de la UdeC y organizaciones estudiantiles.

Colectiva Trans y No Binaria

- Mesa de trabajo
- Protocolo de reconocimiento al nombre social de estudiantes trans.

Representaciones estudiantiles

- FEC
- VOGESSEX
- Centros de estudiantes



4. Articulación interuniversitaria

9 **Comisión de Igualdad de Género, Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.**

- **Lineamientos** políticas de igualdad de género.
- **Promoción de la cooperación interuniversitaria** en prácticas educativas y de investigación.

Actividades

- ✓ Coordinación de Seminario internacional *"La (des)igualdad de género en la educación superior: Debates actuales y desafíos desde el sur"* desarrollado el 4 y 5 de septiembre.

5. Vinculación con instituciones públicas estratégicas y sociedad civil.

- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
- Ministerio Público.
- Fundación Todo Mejora.
- Asociación de Abogadas Feministas.
- Fundación Antonia.

Muchas gracias





Concluida la exposición y ofrecida la palabra se producen intervenciones que quedan reflejadas íntegramente en la transcripción del Acta y cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación efectuada sobre la cuenta entregada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, y se felicita por el trabajo llevado a cabo, en especial por las instancias educativas que se ha efectuado.

Se plantean consultas sobre el procedimiento contemplado en el protocolo, en especial sobre el tiempo que se ocupa en la interposición de una denuncia y la ratificación de la misma o de los trámites que se exigen para darle tramitación, señalándose la conveniencia que estos deben reducirse. Se aclara, que al respecto influyen muchos factores y que existe disposición a su disminución a través de la información oportuna que deba entregarse y al trabajo conjunto con las facultades. Se informa sobre ciertos inconvenientes surgidos en las facultades con la notificación de resoluciones, en que estas han debido intervenir, por ejemplo, en el caso de resoluciones dictadas por dicha Dirección sobre medidas de suspensión de estudios y sobre plazo de 30 días que afectan a un funcionario y un estudiante en que se dispone que no pueden estar juntos. Al respecto se indica, que tales procedimientos se encuentran en el Protocolo y que no existe inconveniente en su análisis para su mejora.

Se hace ver, que frente a los resultados presentados se precisaría información sobre números absolutos, a lo que se explica, que, por razones entre otras, de confidencialidad, ello no es posible y que, de todas formas, tales datos figuran en la misma presentación.

Se informa sobre los efectos perjudiciales que producen las funas en la convivencia de la comunidad universitaria y los necesarios instrumentos que deben considerarse, para lo cual se advierte, que se trata de un tema de cierta complejidad, pero que éste debe abordarse de manera completa y oportuna a través de las instancias universitarias competentes.

Se indica que surgen dudas jurídicas sobre la vigencia del protocolo en el tiempo, porque éste se estaría aplicando a casos anteriores a su vigencia.

Se señala sobre los contactos que se han tenido a este respecto con la Mediadora Universitaria, sobre las horas de atención psicológica, acerca de la necesidad que esta temática constituye un trabajo participativo y colectivo, poniendo especial énfasis en el trabajo con las facultades.

Sr. Rector, agradece la presentación y hace ver, que aquí se han levantado temas que van más allá de la aplicación directa del Protocolo y que requieren ser revisados, incorporados, para lo cual, indica que sin perjuicio de los asuntos mencionados, las facultades podrán informar a través del Sr. Secretario General, sobre el conjunto de elementos que en estas han dificultado la aplicación del Protocolo para su posterior análisis y modificación del mismo, y que agradece por cierto las contribuciones aportadas.



NOVENO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Sr. Rector. Se refiere a los siguientes temas.

1.1. Extensión de Gratuidad

Indica al respecto, que las personas no tienen exigencias de avances de estudios, sino que lo que requieren es estar matriculado, por lo tanto basta con que se realice el proceso de matrícula, tal como está informado en marzo del 2020 y eso es lo que se va informar al Ministerio de Educación y los estudiantes mantendrán sus beneficios.

1.2. Cobros de Aranceles y Becas.

Señala, que en el caso de los cobros de aranceles, al existir interrupción en los procesos formativos, en algunos casos voluntariamente, en otros involuntariamente, se ha indicado que la Universidad tal como se ha informado a la Superintendencia de Educación Superior, compromete la entrega y la información en las distintas modalidades, de acuerdo a las realidades de las facultades y por lo tanto los cobros de aranceles se mantienen íntegros como en procesos normales, entendiendo la extensión de los periodos; y complementario allí, era lo de las becas, que ya se ha indicado en el caso de becas de almuerzo que se mantienen y los que están en hogares también se mantiene su funcionamiento.

1.3. Propuesta de Política de Remuneraciones.

Señala, que este punto está en borrador y ha concitado interés en parte de la comunidad; y el Directorio, en su Sesión Ordinaria N° 11 del presente año, recibió una propuesta de Política de Remuneraciones de parte del Rector, tal como lo había informado previamente, que contenía 4 elementos esenciales; y, se tiene al efecto, un borrador de Acuerdo sobre esta materia, dado que en ella no participan en esta parte de la Sesión las autoridades universitarias, sino que generan simplemente una propuesta y es el Directorio el que resuelve, presidido por la persona que tenga más tiempo en el Directorio o en la persona que ellos acuerden cuando haya más de una; y de acuerdo, en este último Directorio le correspondió presidir al Director Sr. Daniel González Correa. Se abordaron 4 puntos. Una propuesta de adecuación de remuneración del Rector, dado que en el periodo anterior cuando se hizo en reunión del 18 de julio del 2018, el Directorio había considerado no innovar, es decir, mantener las rentas antiguas del periodo de la administración previa, una decisión similar se había asumido en el año 98 y una decisión similar también, se había asumido en el año 90, es decir cuando asumió el Rector Parra y cuando asumió el Rector Lavanchy, y cuando le correspondió asumir, los Directores resolvieron no innovar; si bien, el Directorio acogió una propuesta de rebaja, pero no la acogió al grado en que se le había propuesto. Y entonces, tal borrador indica.

Primero: Que en cuanto a la propuesta de reducción de las remuneraciones brutas que percibe el Rector, acogerla, en el sentido general de aplicar dicha reducción a tales remuneraciones, en un porcentaje de un 21% atendiendo para ello a la naturaleza y calidad que implica el referido cargo. En esta condición la remuneración del Rector quedaría en 9 millones de pesos bruto.

Segundo: Que en lo referente a las propuestas relativas a la reducción de las remuneraciones brutas que perciben ejecutivos superiores, incorporados el Vicerrector, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Vicerrector de



Universidad de Concepción

Investigación y Desarrollo, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; estas se reduzcan en un 15%, (quedando en \$ 7.500.000 bruto)

Tercero: Que en lo concerniente, al Indicador de Rango de Renta de la Universidad y de la Universidad se adopta $Rmm = 20$, aplicándose en toda la Corporación, debiendo extender el control de las rentas, además, a los altos directivos, como Gerente de Lotería, Gerente de Empresas, Secretario General y otros, con lo cual:
a.- La renta máxima es asignada al Rector y b.- Ello implicará levantar control sobre las remuneraciones, compensaciones, incentivos de académicos y de todo trabajador de la Corporación.

Se detiene en esta parte, y explica para su fundamentación, que la remuneración en términos Corporativos del Rector, en el año 2017, la total de rentas totales fue la número 13 en el año, en termino de orden de las 18 mayores de la Universidad. Entonces, en el año 2017 fue en la número 13, en el año 2018 fue la número octava y la máxima alcanzando al menos tres veces la del Rector.

Cuarto: Que en lo atinente al ajuste de la remuneración mínima (“sueldo ético Universitario”, \$450.000 ó \$500.000), se aprueba el concepto, se estima necesario estudiar las implicancias de lo que esta decisión tenga en una próxima negociación colectiva, resolviéndose definitivamente esta materia en el próximo Directorio del mes de enero del 2020.

Connota, que ese es el borrador de Acuerdo y se lo hizo llegar el Presidente del Directorio en ese momento, don Daniel González Correa, con el fin de darlo a conocer en términos de materia; aduce, que está claro, que con la relación máxima que se fija, el sueldo ético mínimo universitario va tener un valor mínimo de 450 mil pesos bruto; el valor definitivo es el que se adoptará en la próxima Sesión de Directorio, eso con respecto a los puntos acordados por el Directorio. Explica, que el motivo de informarlo, obedece a que esto va implicar modificaciones reglamentarias desde el punto de vista universitario; las remuneraciones más altas de este momento acumuladas en la Universidad son de académicos, en conjunción entre remuneraciones universitarias, más incentivos desde proyectos u otros mecanismos y hacen, que sean bastantes superiores al límite de las autoridades superiores en este momento; así es que se tendrán que hacer la adecuaciones, lo mismo con el resto de las unidades corporativas.

Comenta que se debe limitar, acotar, de adecuar las remuneraciones. Acota, que la propuesta del Rector era de reducir en un 35% la remuneración del Rector y fue aceptado un 21 por un análisis comparativo de entre todas las universidades del sistema, sobre las cuales se tiene la información; que se les entregó, basado en 21 universidades del Consejo de Rectores, y se llegó a ese 21 %, aun cuando la propuesta había sido superior; lo mismo, el caso de las remuneraciones de Vicerrectores alcanzando una reducción de un 15% y dejándolo en el valor que indicó; la que es un cambio sustantivo es la número tres; porque la otra, es adecuación de remuneraciones; el punto sustantivo es la número 3, que determina que va existir un valor máximo como política de remuneraciones universitarias, entre la remuneración total mínima y la máxima; indica, que esta debe ser equivalentemente 20 veces, entonces, dado que se ha fijado una en 9 millones, por lo tanto, la mínima en este momento tiene un valor mínimo de 450 mil pesos, pero tiene que adoptarse una decisión definitiva en el siguiente Directorio.

Se producen intervenciones y se aclara por el Sr. Rector que la Renta referida, comprende toda la remuneración que se perciba por proyectos y asistencia,



Universidad de Concepción

tratándose de la remuneración promedio mensualidad que se obtiene a partir de la remuneración total anual dividido en 12; y sí, en el año 2018 la remuneración total, anualizada, expresada en promedio mensual fue cerca de 16 de millones de pesos en la Universidad y ella tendrá que adecuarse a esta nueva normativa institucional. Connota, que esto no es un trastorno institucional y que va a regular a un conjunto muy acotado de personas. Explica los antecedentes que se entregaron al Directorio para adoptar su decisión.

1.4. Publicación sobre el Diario La Tercera de la Hora.

Se refiere a dicha publicación, atendiendo a una solicitud del Decano de la Facultad de Agronomía, relativa a la existencia de unos excedentes por 19 mil millones de pesos, relacionados con el Fondo de Crédito Solidario, indicando que no se trata de una situación real y que se va a abordar institucionalmente ya que tiende a generar un error en su percepción. Si destaca, que el año 2020 al tener una gestión eficiente de recuperación se le permite usar el Fondo, y que posibilitó el acuerdo en torno al presupuesto en una glosa especial, en acuerdo con el Ministerio de Educación, en donde tuvo un rol clave un equipo de 4 personas del legislativo, José Miguel Ortiz, Carlos Montes, Giorgio Jackson y Yasna Provoste, quienes firmaron la Moción y fue presentada por el primero de ellos; y además, se trabajó en la propuesta con el Cruch BioBio-Ñuble. De modo, que lo que se aprobó en síntesis, fue que se puede emplear un 30% de los excedentes para cubrir los gastos asociados al 50% del semestre que no estaba cubriendo gratuidad más otros aspectos específicos.

1.5. Mesa de Trabajo Institucional.

Aclara, a petición del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, sobre lo relativo a la Mesa de Trabajo Institucional señalando, que su trabajo termina en el mes de mayo; sobre sus integrantes, que son aquellos provenientes de organizaciones legalmente constituidas, lo que se está revisando; sobre la falta de determinación del número de sus integrantes, indicando que ello quedó abierto pensando que pudiera existir alguna situación desconocida, y aclarando, que por una inadvertencia, la información debió haber sido entregada en la Cuenta y no en Punto Varios como se efectuó.

2.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Señala que en su facultad surge un problema que se está visualizando y pide ayuda a los demás Decanos, derivado de toda la eventualidad que hay, para terminar el segundo semestre, referido a los meses de enero y marzo y a la utilización de las salas de clases y que pasa a explicar.

3.- Director General del Campus Chillán.

Informa sobre el Concierto de Navidad que tuvo lugar en Chillán y destaca la participación de Corcudec en ello; como también se refiere a algunas situaciones tensas que se vivieron en su desarrollo, que fueron salvadas adecuadamente y en que se vio, nuevamente el respeto que hay hacia la Universidad de Concepción.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector desea los mejores deseos para este fin de año a todos y los invita al Concierto de Navidad que es tradicional acá en el Foro de la Universidad.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA

Se deja constancia que, en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos.



- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2019 de 24 de octubre de 2019, visto en el punto 1 de la Tabla.
- 2.- Nota CFD N° 32 de 6 de diciembre de 2019 de la Comisión de Fácil Despacho y Providencia VR N° 1944-2019 de 10 de diciembre de 2019 de la Vicerrectoría, vistos en el Punto 2, letra c) de la Tabla.
- 3.- Nota de 6 de noviembre de 2019 de la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, en que se propone otorgar al Sr. Carlos Calvo Monfil la distinción académica de Profesor Emérito, y demás antecedentes relacionados adjuntados con la citación, vistos en el Punto 3 de la Tabla.
- 4.- Nota VR N° 1957-2019 de 12 de diciembre de 2019, de la Vicerrectoría, y demás antecedentes relacionados adjuntados con la citación, vistos en el Punto 4 de la Tabla.
- 5.- Providencia VR N° 1887-209 de 22 de noviembre de 2019, de la Vicerrectoría y demás antecedentes relacionados adjuntados con la citación, vistos en el Punto 5 de la Tabla.
- 6.- Documento denominado "Calendario de Docencia de Pregrado Año Académico 2020", visto en el punto 6 de la Tabla.

Se da termino a la sesión a las 12:50 horas.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR